La Cámara de Especialidades Veterinarias comenzará a analizar la reciente decisión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento de Brasil (MAPA) de prohibir la fabricación, manipulación, fraccionamiento, comercialización e importación de avermectinas de larga acción; el producto veterinario brinda protección por un período superior a los 42 días.

Fuentes de la Cámara dijeron a El País que la institución no recibió una comunicación formal de la decisión brasileña y que la noticia de la prohibición llegó indirectamente a través de algunas empresas asociadas.

El tema formará parte de la agenda porque puede afectar a algunos exportadores uruguayos, por lo que, primero, se buscará un contacto directo con las autoridades del Sindicato Nacional de las Industrias de Productos para la Salud Animal (Sindan), buscando conocer los alcances y las implicancias del decreto que ya está publicado el pasado 30 de mayo (es la Instrucción Normativa N° 13 y está publicada en el Diario Oficial de la Unión). El decreto también dejó en suspenso los registros concedidos a los productos brasileños aprobados hasta que los estudios científicos estén concluidos. Esos estudios serán realizados por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento, la Asociación Brasileña de las Industrias Exportadoras de Carne, la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria, el Sindicato Nacional de las Industrias de Productos para la Salud Animal y la Universidad de San Pablo.

La medida apunta a preservar los mercados para las carnes brasileñas, evitando la aparición de cualquier posible registro que fuera nocivo para las exportaciones.

Fuente: El Pais